



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 973-2023-MDK/GM

Kimbiri, 11 de Setiembre de 2023

VISTO:

La Opinión Legal N° 0271-2023-MDK/OGAJ/EAP-D; Informe N° 612-2023-MDK/GM/OGPP/WPA-D; Informe N° 589-2023-MDK-GDS/EPF-G; Informe N° 2472-MDK/GM-OGSEI/YALV-D; Informe N° 23-2023-MDK/OGSEI/ILNG-SP; Informe N° 17-2023-MDK-GDS-/RQM-R-IOARR; respecto a la Solicitud de Aprobación de la Solicitud de Ampliación Presupuestal N° 02, por variación de Precios del Proyecto IOARR: **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO: EN CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 EN LAS LOCALIDADES DE SAMANIATO, LOS ANGELES, KIMBIRI ALTO Y MAPITUNARI DISTRITO DE KIMBIRI. PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO**"; anexo documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (76) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...";

Que, mediante Informe N° 17-2023-MDK-GDS-/RQM-R-IOARR; de fecha 29 de Agosto de 2023; la CPC. Roxana Quispe Medina; Residente del IOARR; solicita al Supervisor del IOARR, la aprobación de la solicitud de ampliación presupuestal N° 02, (POR DESFACE ECONÓMICO) del IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO: EN CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 EN LAS LOCALIDADES DE SAMANIATO, LOS ANGELES, KIMBIRI ALTO Y MAPITUNARI DISTRITO DE KIMBIRI. PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO"; concluyendo que de acuerdo al sustento Técnico legal se concluye que es necesario aprobar bajo acto resolutivo la ampliación presupuestal por el monto de **S/. 201.623.75** con una incidencia respecto al monto total del proyecto de 43.71 % con la finalidad de culminar satisfactoriamente con la ejecución de la obra y lograr las metas y objetivos del proyecto.

Que, mediante Informe N° 23-2023-MDK-GDS-OGSEI/ILNG-SP; de fecha 29 de Agosto de 2023; el Econ. Itlich Luis Nicolas Gavilán; Supervisor del IOARR, remite al Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones la opinión favorable sobre la ampliación presupuestal N° 02 (POR DESFACE ECONÓMICO) del IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO: EN CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 EN LAS LOCALIDADES DE SAMANIATO, LOS ANGELES, KIMBIRI ALTO Y MAPITUNARI DISTRITO DE KIMBIRI. PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO"; concluyendo que el presente informe de Ampliación Presupuestal N° 02, POR DESFASE ECONÓMICO equivalente a **S/.201,623.75**, con una incidencia respecto al expediente técnico es de 43.71% prueba la presente solicitud por estar bien justificadas técnica y documentariamente, este monto servirá para la adquisición de los equipos médicos y la reposición de la movilidad.

Que, mediante Informe N° 2472-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D; de fecha 01 de Setiembre de 2023, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones remite al Gerente de Desarrollo Social la opinión sobre aprobación de ampliación presupuestal N° 02 por variación de precios del Proyecto IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO: EN CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 EN LAS LOCALIDADES DE SAMANIATO, LOS ANGELES, KIMBIRI ALTO Y MAPITUNARI DISTRITO DE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



KIMBIRI. PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO"; con CUI N° 2544895; concluyendo que por las consideraciones expuestas, y el sustento presentado por el Econ. Itlich Luis Nicolas Gavilán, Supervisor del IOARR y Lic. Roxana Quispe Medina, Residente del IOARR en referencia c), se da en merito a los causales antes detallados y sustento técnico precisado en la referencia a) y b); por lo cual se concluye señalando que es **PROCEDENTE la APROBACION de AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 02 POR VARIACION DE PRECIOS**, con un presupuesto de **\$/ 201,624.55 (Doscientos un mil seiscientos veinte cuatro con 55/100 soles)**. Por las razones expuestas las cuales están dentro de los lineamientos técnicos y el marco normativo aplicable.

Que, mediante Informe N° 589-2023-MDK-GDS/EPF-G; de fecha 04 de Setiembre de 2023, el Abog Elder Palomino Figueroa; Gerente de Desarrollo Social remite a la Gerencia Municipal la opinión sobre aprobación de Ampliación Presupuestal N° 02, por variación de precios del Proyecto IOARR **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO: EN CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 EN LAS LOCALIDADES DE SAMANIATO, LOS ANGELES, KIMBIRI ALTO Y MAPITUNARI DISTRITO DE KIMBIRI. PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO"**; con CUI N° 2544895, concluyendo que, esta **GERENCIA DECLARA PROCEDENTE, LA APROBACIÓN BAJO ACTO RESOLUTIVO DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 02 POR VARIACION DE PRECIOS, CON UN PRESUPUESTO TOTAL DE \$/ 201,624.55 (DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 55/100 SOLES)**, para la IOARR.

Que, mediante Informe N° 612-2023-MDK/GM/OGPP/WPA-D; de fecha 07 de Setiembre de 2023, el Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Gerencia Municipal la opinión para la aprobación de Ampliación Presupuestaria del Proyecto IOARR **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO: EN CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 EN LAS LOCALIDADES DE SAMANIATO, LOS ANGELES, KIMBIRI ALTO Y MAPITUNARI DISTRITO DE KIMBIRI. PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO"**; con CUI N° 2544895, concluyendo que por los descritos en líneas arriba; en atención al Informe N° 589-2023-MDK-GDS/EPF-G e Informe N° 2472-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D, de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversión, respectivamente, quienes solicitan la habilitación del saldo presupuestario del Proyecto IOARR con CUI 2544895, esta Oficina le **INFORMA** que si existe disponibilidad presupuestaria hasta por la suma de **\$/ 171,000.00**, con la fuente de financiamiento: **18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES** en respaldo al Decreto Legislativo N° 1553. Para tal efecto, se le asignará mediante una modificación del presupuesto a Nivel Funcional Programático, vía Créditos y Anulaciones. debiendo aprobarse mediante un acto resolutivo.

META	ACTIVIDAD/PROYECTO	MODIFICACION PRESUPUESTARIA	
		ANULACION	CREDITO
0031	MEJORAMIENTO DE LO SERVICIOS TURISTICOS EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SAMPANTUARI Y ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO"	171,000.00	
	"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 EN LAS LOCALIDADES DE SAMANIATO, LOS ANGELES, KIMBIRI ALTOY MAPITUNARI DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO"		171,000.00
TOTAL		171,000.00	171,000.00

Que, mediante Opinión Legal N° 0271-2023-MDK/OGAJ-EAP; de fecha 08 de Setiembre de 2023, el Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica comunica a la Gerencia Municipal la opinión sobre la aprobación de ampliación presupuestaria N° 02 por Variación de Precios del Proyecto IOARR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO: EN CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 EN LAS LOCALIDADES DE SAMANIATO, LOS ANGELES, KIMBIRI ALTO Y MAPITUNARI DISTRITO DE KIMBIRI. PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO”; con CUI N° 2544895; concluyendo que se establece **PROCEDENTE** la continuidad de la aprobación mediante acto resolutivo la Ampliación Presupuestaria N° 02 por variación de precios del Proyecto IOARR con CUI 2544895; hasta por la suma de S/. 171,000.00, con la Fuente de Financiamiento: 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, la misma que cuenta con opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Ampliación Presupuestal N° 02 por variación de Precios del Proyecto IOARR **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO: EN CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 EN LAS LOCALIDADES DE SAMANIATO, LOS ANGELES, KIMBIRI ALTO Y MAPITUNARI DISTRITO DE KIMBIRI. PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO”;** con CUI N° 2544895, por un costo total de S/. 201,624.55 (Doscientos Un Mil Seiscientos Veinticuatro con 55/100 Soles), en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO N°02: DETALLE DE LA CUANTIFICACIÓN DE LAS VARIACIONES DE PRECIO.

ITEM	Descripción	Unid. de medida	EXPEDIENTE TÉCNICO			ESTUDIO DE MERCADO	
			CANT.	P.UNIT.	PP.TO TOTAL	P.UNI.	PP.TO TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE MESA DE ACERO INOXIDABLE TIPO MAYO	Und	4	550	2,200.00	990.00	3,960.00
2	MESA DE ACERO INOXIDABLE RODABLE PARA MÚLTIPLES USOS	Und	3	443.39	1,330.17	900.00	2,700.00
3	MESA (DIVÁN) PARA EXAMEN Y CURACIONES	Und	2	237.33	474.66	480.00	960.00
4	MESA ESPECIAL EN ACERO INOXIDABLE PARA TÓPICO	Und	6	1,375.62	8,253.72	2,785.00	16,710.00
5	ASPIRADOR DE SECRECIONES	Und	4	900	3,600.00	7,800.00	31,200.00
6	ESPECTROFOTÓMETRO	Und	1	7,790.00	7,790.00	24,999.00	24,999.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



7	ESTETOSCOPIO DIGITAL	Und	3	2,140.00	6,420.00	2,100.00	6,300.00	
8	HEMOGLOBINÓMETRO	Und	3	4,200.00	12,600.00	3,700.00	11,100.00	
9	INFANTÓMETRO	Und	3	599	1,797.00	410.00	1,230.00	
10	CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO	Und	4	460	1,840.00	7,470.00	29,880.00	
11	BIOMBO DE 2 PUERTAS	Und	5	196	980.00	749.00	3,745.00	
12	CAMA CLÍNICA RODABLE	Und	4	1,199.67	4,798.68	450.00	1,800.00	
13	CAMILLA PARA PARTO VERTICAL	Und	2	3,500.00	7,000.00	11,500.00	23,000.00	
14	CUATRIMOTO	Und	4	29,203.88	116,815.52	53,500.00	214,000.00	
15	BALÓN DE OXIGENO DE 10 LTS CON NANÓMETRO	Und	3	119.9	359.70	2,100.00	6,300.00	
				TOTAL	52,914.79	176,259.45	119,933.00	377,884.00

176,259.45 - 377,884.00 = S/ 201,624.55

la diferencia del costo de los equipos según expediente y el precio actual del mercado varia en **S/. 201,624.55** este monto se necesita para adquirir los equipos para implementar los 4 establecimientos de salud.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la Disponibilidad Presupuestal N° 02 por variación de Precios del Proyecto IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO: EN CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 EN LAS LOCALIDADES DE SAMANIATO, LOS ANGELES, KIMBIRI ALTO Y MAPITUNARI DISTRITO DE KIMBIRI. PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO"; con CUI N° 2544895, por un costo total de S/. 171,000.00, y el saldo faltante se realizará cuando haya presupuestos futuros disponibles en el Rubro: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y/O 07 FONCOMUN; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, al Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, en el marco del numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, en el nivel funcional programático con el Rubro (018), quedando de la siguiente manera:

META	ACTIVIDAD/PROYECTO	MODIFICACION PRESUPUESTARIA	
		ANULACION	CREDITO
0031	MEJORAMIENTO DE LO SERVICIOS TURISTICOS EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SAMPANTUARI Y ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO"	171,000.00	
	"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 EN LAS LOCALIDADES DE SAMANIATO, LOS ANGELES, KIMBIRI ALTO Y MAPITUNARI		171,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



	DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO*		
TOTAL		171, 000.00	171, 000.00

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Desarrollo Social, su notificación a las partes interesadas; para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFÍQUESE el presente Acto Resolutivo a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Social; para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO. – PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE

